



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

2015 Año del Bicentenario  
del Congreso de los Estados Unidos



EXP-UNC:0028620/2008

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las cuales la Sra. Claudia Patricia Duque de Estrada Benitez solicita reválida de su título de Licenciado en Psicología expedido por la Universidad Iberoamericana, Puebla, México, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad ; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado, en cumplimiento del Art. 7º de la Ordenanza 0 7/82 del H. Consejo Superior, mediante RDNº 502/09 se conformó una comisión ad – hoc que entendió el trámite de reválida de que se trata.

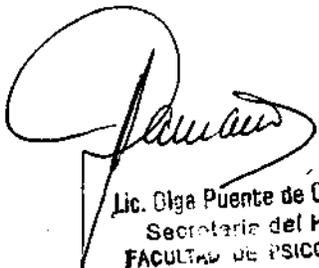
Que por RD Nº 722/10 se aprobó el dictamen de la comisión ad-hoc y se aconsejó otorgar reválida **previo aprobación** Prueba de Suficiencia de Idioma Extranjero y de los programas totales de las materias: Deontología y Legislación Profesional, Psicopatología, Psicoanálisis, Psicología Criminológica y Psicología Sanitaria y de la Unidad IV (Test de la Persona Bajo la Lluvia) y de la Unidad IX (Los Tests de Manchas y Test de Rorschach) de la asignatura Técnicas Proyectivas y de la Unidad IV (Los orígenes de la Psicología en Argentina) de la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología.

Que la OHCSNº 02/13 establece un plazo máximo de veinticuatro (24) meses, a partir de sancionada la misma, para que aquellos solicitantes de reválidas de títulos extranjeros de grado que hayan iniciado sus expedientes bajo el régimen de la OHCSNº 07/82, cumplimenten los requerimientos académicos establecidos por las respectivas Unidades Académicas.

Que además de haber sido debidamente publicada en el DIGESTO UNC, la Facultad notificó la Ordenanza HCSNº 02/13 (sancionada el 26/02/13) a la Sra. Claudia Patricia Duque de Estrada Benitez el día 13/03/13 (fs. 54).

Que al día de la fecha no se ha completado el trámite ya que, la Sra. Claudia Patricia Duque de Estrada Benitez ha rendido, de las materias solicitadas por RHCD Nº 722/10, Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés (aprobado con 10 diez), Deontología y Legislación Profesional ( aprobado con 7 siete), Unidad IV de la asignatura Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología (aprobado con 6 seis), Psicoanálisis (aprobado con 4 cuatro) y Psicología Criminológica (desaprobado con 2 dos), y no ha realizado ninguna otra presentación al respecto.

Por todo lo expuesto, corresponde según lo establecido en el Art. 2º de la OHCSNº 2/13 emitir el correspondiente acto administrativo denegando la

  
Lic. Olga Puente de Camacho  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Unidos



**EXP-UNC:0028620/2008**

solicitud de reválida y elevar al H. Consejo Superior para su tratamiento definitivo, previa intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

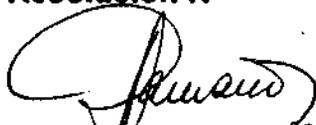
**Artículo 1º:** No otorgar la reválida de título solicitada por la Sra. **Claudia Patricia Duque de Estrada Benitez N° de Pasaporte: 0320003823** de su título de Licenciado en Psicología expedido por la Universidad Iberoamericana, Puebla, México, como equivalente al de Licenciada en Psicología que expide esta Universidad, por no cumplir con las disposiciones reglamentarias conforme a lo previsto en el Art. 1º de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 2/13.

**Artículo 2º:** Protocolícese, publíquese, elévese al H. Consejo Superior y notifíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Resolución N°

164.

  
Lic. Olga Puente de Camacho  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA